

EXPEDIENTE A-14/21 ACTA 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

07 de abril de 2021, a las 12:00 horas por medios electrónicos

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Olga Rius Gázquez, Directora de la Unidad de Contratación

SECRETARIA

Dña. Ana Isabel Carmona Zazo, Jefe de Sección del Servicio de Contratación

VOCALES

Dña. Cristina Eugenia Soto Marquez, Letrada de la Universidad

Dña. Pilar Díaz Fernández, Jefa de Sección del Servicio de Control

Dña. Inmaculada Rebate Alvarez-Cedrón, Jefa de Servicio de Contratación

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa A-14/21 - Prestación del servicio de seguimiento de una cohorte de 1.860 personas de 70 y más años.
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: A-14/21 - Prestación del servicio de seguimiento de una cohorte de 1.860 personas de 70 y más años
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: A-14/21 -Prestación del servicio de seguimiento de una cohorte de 1.860 personas de 70 y más años
- 4.- Propuesta adjudicación: A-14/21 - Prestación del servicio de seguimiento de una cohorte de 1.860 personas de 70 y más años

Asuntos tratados

1.- Apertura y calificación administrativa A-14/21. Al procedimiento ha concurrido la empresa:

CIF: B82693920 DEMOMÉTRICA INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y OPINIÓN PÚBLICA Fecha de presentación: 25 de marzo de 2021 a las 09:40:40

Tras la revisión de la documentación presentada por la única empresa licitadora, la Mesa acuerda su admisión dado que se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: A-14/21 - Se procede a la apertura del sobre de la única empresa licitadora, con el siguiente resultado:

CIF: B82693920 DEMOMÉTRICA INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y OPINIÓN PÚBLICA oferta:

- Precio: 218.000,0 euros (IVA no incluido)
- Experiencia del personal que vaya a ejecutar el contrato en trabajos previos (de 2 a 5 trabajos) de base poblacional en personas mayores de 60 años (tamaño superior a 600 personas): Si oferta
- Experiencia del personal que vaya a ejecutar el contrato en trabajos previos (de 2 a 3 trabajos) de base poblacional en personas mayores de 60 años (tamaño superior a 1000 personas): Si oferta

A continuación la Mesa de Contratación, conforme a lo establecido en la cláusula 31.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, comprueba si la oferta se encuentra en el supuesto establecido en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Se concluye que la proposición no está incurso en presunción de anormalidad.

EXPEDIENTE A-14/21 ACTA 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: A-14/21 - La Mesa de Contratación de conformidad con la cláusula 31 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procede a la valoración de la propuesta aportada por el único licitador al procedimiento con el siguiente resultado:

CIF: B82693920 DEMOMÉTRICA INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y OPINIÓN PÚBLICA:

- Puntuación precio: 40,00
- Puntuación experiencia del personal que vaya a ejecutar el contrato en trabajos previos (de 2 a 5 trabajos) de base poblacional en personas mayores de 60 años (tamaño superior a 600 personas): 48,00
- Puntuación experiencia del personal que vaya a ejecutar el contrato en trabajos previos (de 2 a 3 trabajos) de base poblacional en personas mayores de 60 años (tamaño superior a 1000 personas): 12,00
- Puntuación total: 100,00

4.- Propuesta adjudicación: A-14/21 - A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda proponer que el contrato sea adjudicado a la empresa CIF: B82693920 DEMOMÉTRICA INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y OPINIÓN PÚBLICA por el precio ofertado de 218.000 euros (IVA no incluido), al ser la única licitadora y haber presentado una oferta ventajosa para la Universidad.

Seguidamente se revisa la documentación presentada por dicha empresa, al objeto de determinar la que debería aportar en caso de que el Órgano de Contratación aceptara la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa, con el siguiente resultado:

1. Certificaciones de que la empresa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, a efectos de acreditar que no está incurso en prohibición de contratar a que se refiere la cláusula 29.1 del PCAP.
2. La garantía definitiva que se establece en la cláusula 37.5 del PCAP, por importe de 10.900,00 euros.

Yo como Secretaria certifico, con el visto bueno de la Presidenta:

LA SECRETARIA, a la fecha de la firma

LA PRESIDENTA, a la fecha de la firma